

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 376/2020
   
 Fecha Resolución: 05/05/2020

**Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:**

EXPDTE. DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR DIPUTACIÓN PARA EL PROGRAMA: AYUDAS A FAMILIAS 2020 (F.I.)


Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente , del Ayuntamiento de esta villa de Montellano (Sevilla), en virtud de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del presupuesto municipal y de acuerdo con los artículos 162 y siguientes de la Ley 39/1998 reguladora de las Haciendas Locales 43 y siguientes del Real Decreto de 20 de Abril por el que se desarrolla el capítulo Primero del Título sexto de la Ley citada y considerando el previo informe encargado por la Intervención, vengo a disponer lo siguiente:

Que se opere una modificación presupuestaria consistente en generación de créditos por ingreso, que consiste en aumentar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos 231,00-480,06 en la cantidad de 1.614,00€ correspondiente al ingreso por 1.614,00€ llevada a cabo en la partida de ingresos 461,44 proveniente de ingresos de subvención concedida por la Diputación de Sevilla , con destino al programa : **AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIA 2020 F.I.**

El expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Altas en Conceptos de Ingresos**

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
461,44	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares (subv. Ayudas a familias 2020: F.I. )	1.614,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.614,00€</b>

Código Seguro De Verificación:	9DagyUTfjTGscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	05/05/2020 12:46:28	
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	05/05/2020 13:21:55	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9DagyUTfjTGscTwCyRyJZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9DagyUTfjTGscTwCyRyJZQ==</a>			

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

**APLICACIÓN**

PRESUPUESTARIA		DESCRIPCION	EUROS
Progr.	Económica		
231,00	480,06	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares (subv. Ayudas a familias 2020: F.I.)	1.614,00€
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>1.614,00€</b>

Lo manda y firma en Montellano a fecha de firma electrónica,-

El Concejal Delegado

El Secretario Accidental

Hacienda y R. Humanos.

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

Dº José Manuel Ramírez Pérez

Código Seguro De Verificación:	9DagyUTfjTGscTwCyRyJZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	05/05/2020 12:46:28
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	05/05/2020 13:21:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9DagyUTfjTGscTwCyRyJZQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9DagyUTfjTGscTwCyRyJZQ==</a>		

